

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



CUT N° 6984/2023-PEBPT

Resolución Administrativa N° 052/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA

Tumbes, 30 NOV 2023

VISTO:

Solicitud del 29 de noviembre de 2023, Informe N° 325/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH. del 30 de noviembre de 2023; y;

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 318-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE del 29 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II Tumbes designó al CPC. Walter Valery Ecça Rujel, en la plaza de confianza como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes Nivel F-2 con código de Plaza N° 000345;

Que, mediante solicitud del 29 de noviembre de 2023, el servidor civil del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - Walter Valery Ecça Rujel, solicita licencia sin goce de remuneraciones al haber sido designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo;

Que, con Informe N° 325/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH del 30 de noviembre de 2023, la Responsable de Recursos Humanos informa que es procedente **SUSPENDER** la relación laboral del servidor civil **WALTER VALERY ECCA RUJEL** del cargo de Profesional B de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes **Sin Goce de Remuneración**, al haber sido designado mediante Resolución Directoral N° 318-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE del 29 de noviembre de 2023, en la plaza de confianza como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes Nivel F-2 con código de Plaza N° 000345, mientras dure su designación, conforme al artículo 68 inciso a) del Reglamento Interno de los servidores civiles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

30 NOV 2023

Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
DNI. 41903991
FEDATARIO

Resolución Administrativa N° 052/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA

Que, el artículo 68 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015/2020-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 27 de enero de 2020, establece: **"La relación se suspende sin goce de remuneraciones en los siguientes supuestos: a) El ejercicio de cargos políticos de elección popular o haber sido designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo";**

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Oficina de Administración... **"Planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y supervisar las actividades y procesos de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos (...)"**;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Directoral N° 107/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 13 de octubre de 2023 y con el visado de la Oficina de Administración del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la Relación Laboral del servidor civil **WALTER VALERY ECCA RUJEL** del cargo de Profesional B de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes **Sin Goce de Remuneración**, al haber sido designado mediante Resolución Directoral N° 318-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE del 29 de noviembre de 2023, en la plaza de confianza como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes Nivel F-2 con código de Plaza N° 000345, mientras dure su designación; conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Responsable Funcional de Recursos Humanos del PEBPT, adopte las acciones administrativas pertinentes a efecto de suspender el pago de remuneraciones y beneficios de toda índole que le correspondan al servidor civil **WALTER VALERY ECCA RUJEL**, respecto al periodo correspondiente a la licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil, Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, así como a la Dirección Ejecutiva, para los fines pertinentes

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CPC. YOEL ZARATE INFANTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

